



**.JBA**AUDITORÍA  
Auditoría General

# Universidad de Buenos Aires

## Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1244/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y  
RECOMENDACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y NATURALES



2021

## INFORME AG UBA N° 1244/21

### SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

#### Objetivo

---

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

#### Alcance

---

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1120/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1130/19 (Auditoría Transversal Patrimonio), N° 1153/21 (Actividades de Cierre 2019).

#### Limitaciones al Alcance

---

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

#### Tareas Realizadas

---

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires. Las tareas se llevaron a cabo de manera remota en la sede de la Auditoría General UBA (AGUBA), realizándose diversas consultas vía mail y WhatsApp. A efectos de verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, se han realizado los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Cabe aclarar que la Dependencia, en razón de haberse visto afectada por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19), solicitó prórroga hasta el ejercicio próximo para poner a disposición de esta Auditoría la respuesta pertinente y la entrega del respaldo documental respectivo, motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

## Comentario del Auditor

---

En el presente informe se exponen la totalidad de observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes de regularización a la fecha.

De acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2022, las observaciones referidas en el párrafo anterior serán trabajadas en conjunto con la Dependencia durante dicho ejercicio.

C.A.B.A., 30 de Diciembre de 2021.-

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**  
**Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones**  
**Anexo I**

<b>SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	No existe un plan informático estratégico formalmente escrito, pero se han realizado varios desarrollos en vista a un desarrollo global. En este momento se está elaborando un anteproyecto de plan.	Diseñar e implementar un plan estratégico que debe ser complementado con la existencia de los diferentes Manuales a través de los cuales se formaliza la descripción de cargos, dependencias jerárquicas y funcionales, asignación de responsabilidades, actividades y tareas. De incluir consideraciones respecto de la evolución de la infraestructura tecnológica con el objeto de evitar la obsolescencia. Se debería tener contemplada una revisión sistemática que asegure su actualización permanente. En el caso de proyectos, debe incluir plazos, beneficios a obtener y sus costos asociados. Todo lo anteriormente mencionado, es decir, el Plan Informático en sí, debe estar aprobado por la autoridad pertinente, quien, periódicamente, deberá supervisar en forma periódica su grado de avance.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

**SISTEMAS INFORMÁTICOS (Continuación)**

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
2	Formalmente no existen políticas ni procedimientos para las tareas de TI.	Desarrollar, documentar y comunicar políticas y procedimientos respecto de las actividades relacionadas con la TI. Tales políticas y procedimientos deben mantenerse actualizados. Deben especificar las tareas y controles a realizar en los distintos procesos, así como los responsables y las sanciones disciplinarias asociadas con su incumplimiento.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
3	No se encuentran documentados los controles implementados para resguardar la seguridad y la privacidad de la información.	Garantizar el cumplimiento de las regulaciones relativas a privacidad de la información (Ley 24766), propiedad intelectual del software (Ley 11723 y Ley 25036), seguridad de la información (Ley 25326) así como de las demás normas que resulten aplicables.	Medio	
4	No se ejecutan auditorías internas de sistemas	Implementar una auditoría de sistemas, debiendo reunir los responsables de llevarla a cabo, los requisitos de competencia técnica, independencia y autoridad para efectuar revisiones objetivas de los controles informáticos y preparar informes sobre sus hallazgos y recomendaciones.	Medio	

<b>RESIDUOS PATOLÓGICOS</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	Las Facultad no dispone de la inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos: Ha iniciado trámite de reinscripción según Expediente: N° 304/10.	Iniciar los trámites correspondientes a la inscripción.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

<b>PATRIMONIO</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>

1	No existe Estructura Organizativa formal para el Circuito de Patrimonio.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Los bienes de uso de la Facultad, a excepción de los rodados, no poseen cobertura de seguros que los resguarde de posibles siniestros.	Es necesaria la contratación de seguros sobre los bienes de uso que posea la Dependencia, a efectos de resguardar el patrimonio de la Facultad.	Alto	

<b>PATRIMONIO (Continuación)</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
3	El Libro de Registro Patrimonial posee hojas sueltas, enmiendas y espacios en blanco.	Los libros de registros deben mantenerse en correcto estado de encuadernación.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
4	No se llevan a cabo relevamientos periódicos de los Bienes Muebles que pertenecen a la FCEyN.	Es aconsejable cumplir con un plan de inventario físico de bienes de uso, en principio a la fecha de cierre de balance (31/12) de cada año, a fin de cumplir con un procedimiento que avale los saldos de los bienes de uso expuestos en el Balance General de cierre de ejercicio.	Alto	

5	El Sistema empleado por la FCEyN, Sistema de Patrimonio Facultad de Ciencias Exactas (SPAFE), es una Base de Datos la cual no cumple en su totalidad con las necesidades de control del patrimonio.	Es recomendable diseñar y poner en práctica un sistema integral por medio del cual se satisfagan todas las necesidades que reviste la administración del rubro Patrimonio (Bienes de Uso), como altas, bajas, modificaciones, activaciones, amortizaciones del ejercicio, amortizaciones acumuladas, revalúos, valuación y saldo final al cierre de cada ejercicio económico.	Medio	
6	El Sistema de Patrimonio no contempla una identificación patrimonial numérica ÚNICA para cada bien, las numeraciones se reinician en cada ejercicio económico.	Se deberá contar con un sistema integral de patrimonio que facilite la identificación numérica de los bienes y que la misma sea única e irrepetible para cada uno de ellos	Alto	

<b>PATRIMONIO (Continuación)</b>				
<b>Nº</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
7	El SPAFE considera como fecha de ingreso del bien al patrimonio, la fecha de la factura, independientemente del ingreso físico o puesta en marcha del mismo. Además, tal situación trae como consecuencia errores en cálculo de la depreciación del bien.	Se debe considerar como fecha de alta de los bienes de uso, la correspondiente al momento de la puesta en marcha del bien.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.



8	En 1 (un) expediente se detectó que se dieron de alta bienes sin haber ingresado los mismos al patrimonio. Posteriormente se procedió a la baja por no haberlos recibido.	Se debe proceder a dar el alta patrimonial de todos los bienes de uso en oportunidad de haber ingresado físicamente al patrimonio de la Facultad y encontrarse en condiciones de ser usados, (puesta en marcha).	Alto	
9	En algunos expedientes, el listado de Alta Patrimonial no se encuentra foliado.	Los expedientes administrativos deben llevar orden de foliatura incorporándose a éste en orden cronológico, todos aquellos actos, documentos, trámites, que se vayan realizando. (Art. 9 del Título II Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 T.O 1991).	Medio	
10	De la inspección ocular, surgió la existencia física de algunos bienes que no se encuentran inventariados.	Todos los bienes que ingresan al patrimonio de la Facultad, sea por adquisición, transferencia o donación deben incorporarse al patrimonio con fecha de su puesta en marcha, activando todos los costos y gastos inherentes a la misma.	Alto	

**PATRIMONIO (Continuación)**

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	Aclaraciones
----	---------------	-----------------	--------	--------------

11	Se detectaron bienes con etiquetas con el número de identificación patrimonial ilegibles.	Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo VIII puntos 1 y 3 de la Resolución (R) N° 136/2006 y su modificatoria.	Alto	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
12	De la inspección ocular se detectó que los bienes que componen el mobiliario del Aula Magna de la FCEyN del Pabellón I, carecen de número de identificación patrimonial.	Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo VIII puntos 1 y 3 de la Resolución (R) N° 136/2006 y su modificatoria.	Alto	
13	De la inspección ocular, se detectó que los accesorios de un bien no se encuentran con identificación patrimonial.	Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo VIII puntos 1 y 3 de la Resolución (R) N° 136/2006 y su modificatoria.	Alto	
14	En 2 (dos) casos los bienes fueron ingresados al patrimonio sin tomar en cuenta los costos necesarios hasta el momento de su puesta en marcha.	El valor inicial de los bienes de uso adquiridos que ingresan al patrimonio deberá conformarse por el importe pagado según factura más todos los costos y gastos inherentes hasta el momento de su puesta en marcha.	Alto	
15	En un expediente se detectó que no consta la Resolución de incorporación al patrimonio de la FCEyN de un bien.	Todas las altas de bienes de uso deben contar con la Resolución o Disposición, según el caso, relativa a la incorporación al patrimonio de la Facultad.	Bajo	

<b>RECURSOS PROPIOS</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	Inexistencia de Manuales de Procedimientos aprobados para el circuito de Recursos Propios	Es aconsejable elaborar un Manual de Procedimientos aprobado por la autoridad competente.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	En 1 expediente se le realizó a la Dependencia una retención indebida de impuestos por \$2.940,00, no quedando constancia del recupero del mismo.	Se deben arbitrar los medios necesarios para recuperar el importe mal retenido.	Bajo	

<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	La Dirección de Alumnos y Graduados no cuenta con una estructura formal.	Es conveniente que la Dirección mencionada cuente con una estructura formal aprobada por autoridad competente.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	El circuito administrativo para el trámite de título de grado no se encuentra aprobado por autoridad competente.	Se recomienda que la Facultad cuente con un Manual de Procedimientos aprobado para el circuito bajo análisis.	Bajo	

3	Los Diplomas para ser entregados a los egresados no se encuentran resguardados en un lugar de características ignífugas.	Los mismos deben ser guardados con las medidas de seguridad apropiadas.	Alto	
---	--	---	------	--

<b>EGRESOS</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	La Dependencia no cuenta con Manuales de procedimientos administrativos aprobados por autoridad competente para el Circuito de Egresos.	Es aconsejable que la Dependencia elabore y apruebe Manuales de Procedimientos.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Egresos.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.	Bajo	
3	Los actos administrativos que ordenan los pagos no cuentan con dictamen jurídico previo.	Debe emitirse dictamen jurídico previo, conforme el art. 7, inc. d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549, previo a todo acto administrativo.	Medio	

4	En un expediente se detectó que el Responsable Técnico y sus colaboradores mantienen una relación informal con la Dependencia.	Los participantes de los convenios deben tener un contrato celebrado con la Dependencia.	Medio	
---	--	--	-------	--

<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>Nº</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	La Dependencia no cuenta con Manual de Procedimientos para la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica aprobado por autoridad competente.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el Circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Proyectos de Investigación aprobada por autoridad competente.	Se deberá contar con una Estructura organizativa aprobada para el circuito observado.	Bajo	

<b>COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	El Plan Anual de Contrataciones no expone las cantidades, el detalle de cada rubro, valor unitario y/o el período para el cual se programa la necesidad.	En el Plan Anual de Contrataciones se deben detallar las necesidades en cuanto a la cantidad, periodicidad y valores unitarios.	Medio	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

2	La Dependencia realizó compras por Legítimo Abono.	Las compras y contrataciones realizadas por la Dependencia deben estar previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados y tramitarse por los procedimientos aprobados por la normativa vigente.	Alto	
3	No hay constancia en los Expedientes analizados que la Dependencia eleve al Consejo Superior y al Señor Rector, en forma mensual, el detalle de todas las contrataciones que autorice o apruebe.	El Decano debe informar mensualmente al Consejo Superior y al Rector las contrataciones que se autoricen o apruebe a fin de dar cumplimiento con lo estipulado por la Resol. (CS) N° 8240/13 en su art. 11) inc. b) último párrafo.	Bajo	

<b>RECURSOS HUMANOS</b>				
<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>

1	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Recursos Humanos aprobada por autoridad competente.	Se deberá contar con una Estructura Organizativa aprobada para el circuito observado.	Bajo	
3	En un caso no está cargada en el Sistema Prisma la Resolución de designación obrante en el legajo que avala el cargo vigente.	Se deberá cargar en el Sistema Prisma los números de Resoluciones vigentes que avalan los cargos.	Bajo	
4	La Documentación original de los Legajos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	Bajo	



<b>ACTIVIDADES DE CIERRE 2019</b>				
<b>Nº</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	El listado de "Arqueo de Valores en Garantías" no se encuentra depurado.	Depurar las garantías que no se encuentren vigentes (teniendo en cuenta el procedimiento para su baja y/o destrucción), así, de esta manera contar con saldos reales y actualizados.	Bajo	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Del análisis de las conciliaciones bancarias al cierre de ejercicio, se evidenció la existencia de débitos y créditos bancarios pendientes sin contabilizar.	Realizar los ajustes necesarios en las cuentas bancarias a fin de contar con saldos contables confiables.	Alto	
3	Se detectaron en los registros contables al cierre de ejercicio 2018, en el rubro "Carteras" adelantos de fondos pendientes de rendición correspondientes a "Fondos Rotarios".	Cumplir con la normativa vigente en materia de movimiento de fondos y rendición de cuentas, la cual establece que todos los adelantos de fondos deben encontrarse rendidos al momento de cierre de ejercicio, excepto casos especiales. (Resolución Rector N° 59/06 y modificatorias).	Alto	



## Informe Gráfico Firma Conjunta

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Informe AGUBA N°1244 Seguimiento Exactas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.